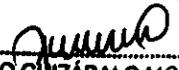


Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 31 MAYO 2010


PEDRO GUIZÁBALO MOREA
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 009-2009-PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 084-2009-CR/GRL

Huacho, 20 de agosto de 2009.

VISTO: la Carta N° 1216/2009/DEONGIP, presentado por el Director Ejecutivo de la Organización IDEAS PERU y la Universidad Alas Peruanas, Señor Tito Bruna Quispe, invitando al Consejero Delegado Ingeniero Santos Tomás Quispe Murga;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, el Director Ejecutivo de la Organización IDEAS PERU, Señor Tito Bruna Quispe, invita al Consejero Delegado Ingeniero Santos Tomás Quispe Murga, a participar en la PRIMERA CUMBRE INTERNACIONAL "Cambio Climático Global y el Agua", que se celebrará en la Ciudad del CUSCO – PERÚ, los días 16, 17 y 18 de Septiembre del 2009;

Que, los objetivos de la presente cumbre están centrados en crear una conciencia e inspirar a millones de personas a actuar consecuentemente en este problema, adquiriendo un papel más activo en este campo de mitigación del cambio climático y conseguir que los líderes mundiales actúen de inmediato en esta problemática mundial;

Que, en la sesión ordinaria del día 20 de agosto del 2009, llevada a cabo en la Municipalidad Distrital de Callahuanca, Provincia de Huarochirí, se vio como punto de agenda la Carta N° 1216/2009/DEONGIP, presentado por el Director Ejecutivo de la Organización IDEAS PERU y la Universidad Alas Peruanas, Señor Tito Bruna Quispe, invitando al Consejero Delegado Ingeniero Santos Tomás Quispe Murga, que posteriormente pasara a





Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho..... 31 MAYO 2010...

PEDRO GUIZABALO MOREN
EDATARIO INSTITUCIONAL
C. R. N° 085 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional N° 084-2009-CR/GRL

la estación de Orden del Día y luego de la sustentación por el Consejero Delegado, del debate entre los Consejeros y Consejeras Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo y con el voto por mayoría de sus integrantes, se acordó; y

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del Artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el Artículo 39° del mismo cuerpo legal, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29076;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la participación de la Comisión Ordinaria de Agricultura, Áreas Protegidas, Medio Ambiente y Defensa Civil del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, integrado por los Consejeros y Consejeras Regionales: Señor Tito Germán Hurtado Ruiz (Presidente), Profesora Nelly Alejandrina Tang Sánchez (Secretaria) y el Ing. Santos Tomás Quispe Murga (Miembro), en la Primera Cumbre Internacional “Cambio Climático Global y el Agua”, que se llevará a cabo en la ciudad del Cusco los días 16, 17 y 18 de Septiembre del 2009.



ARTÍCULO SEGUNDO: SOLICITAR al Gobierno Regional de Lima, que Preside el Ingeniero Nelson Chui Mejía, el apoyo logístico necesario para la participación de la Comisión Ordinaria de Agricultura, Áreas Protegidas, Medio Ambiente y Defensa Civil del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, integrado por los Consejeros y Consejeras Regionales: Señor Tito Germán Hurtado Ruiz (Presidente), Profesora Nelly Alejandrina Tang Sánchez (Secretaria) y el Ing. Santos Tomás Quispe Murga (Miembro), en la Primera Cumbre Internacional “Cambio Climático Global y el Agua”, que se llevará a cabo en la ciudad del Cusco los días 16, 17 y 18 de Septiembre del 2009.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo será publicado en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

ING. SANTOS TOMÁS QUISPE MURGA
CONSEJERO DELEGADO

Prolongación Moore N° 227 - AMAY - HUACHO
Telefax: 239 1323